

CONSTRUCCIONES CANDELARIA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550. Construcciones Candelaria S.R.L., con fecha 14 de setiembre de 2009, ha modificado su contrato social, por transferencia de cuotas sociales y aumento de capital: 1- Socios: La cedente Nanci Marisel Torres, vende cede y transfiere la cantidad de cien (100) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10), cada una, de las cuales resulta titular en Construcciones Candelaria S.R.L. al señor Abel Cesar Coirini, la cantidad cuarenta (40) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10), en la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400) y al Señor Pablo David Sanita, la cantidad de sesenta (60) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10), en la suma de pesos seiscientos (\$ 600). Como consecuencia de esta cesión de cuotas se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera: Capital Social: Se constituye en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Abel Cesar Coirini, la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10), por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) y Pablo David Sanita, la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10), por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). El capital suscripto en este acto se encuentra totalmente integrado.

\$ 18 88139 Dic. 10

DOÑA ITALIA S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Giunta Walter Hugo D.N.I. N° 12051879, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Raquel Ester Vila nacido el 25 de Junio de 1958 en Corral de Bustos, provincia de Córdoba y domiciliado en Calle 9 de Julio 425 de Chañar Ladeado; Raquel Ester Vila, D.N.I. 17.115.259 nacida el día 22 de Abril de 1965 en Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, de profesión rentista, de estado civil casada en primeras nupcias con Walter Hugo Giunta y domiciliada en 9 de Julio 425 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, y Giunta Franco, D.N.I. 30.754.339, nacido el 27 de Enero de 1984 en Corral de Bustos, provincia de Córdoba, de profesión estudiante, de estado civil soltero y domiciliado Tucumán 20 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle 9 de Julio 425 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la siguiente explotación: a) Venta de frutas y verduras al por mayor y menor b) Venta por mayor y menor de encurtidos y procesados de frutas y verduras y c) transporte automotor de carga.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en 1500 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Giunta Walter suscribe mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), Raquel Vila suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) y Franco Giunta suscribe cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Los socios suscriben e integran la totalidad de las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en especie, conforme al inventario adjunto de fecha 31 de marzo de 2009.-

Fecha de Cierre de Ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Walter Giunta, a quien se lo designa como socio gerente.- A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social. El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios

\$ 60 88046 Dic. 10 Dic. 16

LA RAMADA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por decisión unánime de accionistas de La Ramada S.A., en fecha 27 de febrero de 2009, se resolvió aumentar el capital social en \$ 5.622.000, por lo que se aprobó la modificación de las cláusulas 4 y 6 del estatuto social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social: El capital social es de veintidós millones seiscientos dos mil (\$ 22.602.000) representado por veintidós mil seiscientos dos (22.602) acciones de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 6º: (6.1) Las acciones ordinarias son de tres clases: siete mil quinientos treinta y cuatro (7.534) acciones clase "A", con derecho a un voto por acción; siete mil quinientos treinta y cuatro (7.534) acciones clase "B", con derecho a un voto por acción; siete mil quinientos treinta y cuatro (7.534) acciones clase "C", con derecho a voto por acción.

\$ 15 88119 Dic. 10

SANTA TERESITA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por autos Santa Teresita S.R.L. s/Cesión cuotas sociales, Expte. Nº 1126, en fecha 01/10/2009 el Sr. Antonio Angel Giraudo, D.N.I. 12.050.485 cede y transfiere al Sr. Bruno Giraudo, D.N.I. 33.733.932, un total de ciento setenta (170) cuotas de capital por un valor unitario de diez pesos (\$ 10) cada una. Asimismo, los socios resuelven por unanimidad modificar las Cláusulas Cuarta del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de pesos cinco mil cien (\$ 5.100) representados por quinientas diez (510) cuotas sociales de diez (10) pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a Don Bruno Giraudo ciento setenta (170) cuotas sociales o sea la suma de un mil setecientos pesos (\$ 1.700), a Don Gabriel Andrés Giraudo, ciento setenta (170) cuotas sociales o sea la suma de un mil setecientos pesos (\$ 1.700), y a Don Diego Adrián Giraudo, ciento setenta cuotas sociales, o sea la suma de un mil setecientos pesos (\$ 1.700). Todo ello se publica por un día con fines legales. Santa Fe, 1 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 88128 Dic. 10

MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta Nº 346 de fecha: 15/10/09, los Sres. Accionistas de la entidad MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A., resuelven designar el nuevo Directorio de la sociedad, el que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Magnano, José Luis, D.N.I. Nº 13.993.109; Vice-presidente: Testa, Daniel José, D.N.I. Nº 8.467.950. Directores Titulares: Vantesone, Norberto Juan, D.N.I. Nº 10.635.691; Yelin, Vlademir Lautaro, D.N.I. Nº 29.778.963 y Carlevaris, Diego Alberto, D.N.I. Nº 22.059.032; Directores Suplentes: Corigliani, René Juan José, L.E. Nº 6.443.248; Anania, Paola Rosa María, D.N.I. Nº 25.765.432; Yelin, Mario Luis, L.E. Nº 5.531.002; Giovanni, Abelardo José, L.E. Nº 6.303.276 y Ferrero, Miguel Angel, D.N.I. Nº 11.590.007; Síndico Titular: Uberti, Hugo Marcelo, D.N.I. Nº 18.100.957 y Síndico Suplente: Mandrile, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 14.683.087. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 2 de diciembre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 88109 Dic. 10

A & C SOLUCIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Socios: Cristian Fabián Bulacio, argentino, apellido materno Usprung, D.N.I. N° 25.548.309, nacido el 06/09/1977, casado, Ingeniero electromecánico, domiciliado en Dean Funes N° 555 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe y Walter Carlos Pignatta, argentino, apellido materno Bertorello, D.N.I. N° 14.330.569, nacido el 05/09/1961, casado, Licenciado en Organización industrial, domiciliado en Ameghino N° 581 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: "A & C SOLUCIONES S.A", continuadora de "BULACIO Cristian Fabián y PIGNATTA, Walter Carlos" por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Remedios de Escalada N° 454 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Duración: (20) veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 372.000.00 (pesos: Trescientos setenta y dos mil).

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, a la fabricación y reparación de equipos y maquinas hidráulicas, comercialización y venta de repuestos de hidráulica y neumática. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines.

Administración y Representación: Presidente: Cristian Fabián Bulacio, D.N.I. N° 25.548.309 y Director Suplente: Walter Carlos Pignatta, D.N.I. N° 14.330.569.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 01 de diciembre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 88111 Dic. 10

AGROPECUARIA OBERTU S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio Dr. Daniel Ovidio Celli, se hace saber que en Autos Caratulados, AGROPECUARIA OBERTU S.R.L. s/Estatuto y Designación de Autoridades, los integrantes de la entidad, Don Oberlin Hugo Rene, realmente domiciliado en calle San José 1399 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 27.044.476; y Don Tuta Horacio Antonio, realmente domiciliado en calle Juan de Garay S/N de la localidad de La Pelada, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad numero 25.339.658; han resuelto lo siguiente:

Constitución de "AGROPECUARIA OBERTU S.R.L."

Contrato de la Sociedad

Socios: Oberlin Hugo Rene, argentino, comerciante, de apellido materno Ortmann, nacido el 23 de octubre de 1979; casado, realmente domiciliado en calle San José 1399 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad numero 27.044.476; CUIT N° 20-27044476-9 y Don Tuta Horacio Antonio, argentino, comerciante, de apellido materno Barreta, nacido el 18 de septiembre de 1976, soltero, realmente domiciliado en calle Juan de Garay S/N de la localidad de La Pelada, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad numero 25.339.658; CUIT N° 20-25339658-0.

Fecha de Constitución: 28 octubre de 2009.

Denominación: "AGROPECUARIA OBERTU S.R.L."

Domicilio Legal: Lisandro de la Torre 3134 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) compra-venta por cuenta propia o de terceros de alimentos y sus derivados para la especie de ganado bovino, ovino, equino y caprino; b) compra-venta por cuenta propia o de terceros de semillas, agroquímicos, fertilizantes y todo otro producto destinado al cultivo de cereales y oleaginosas; c) compra-venta de equipos e implementos para tambos.

Capital Social: Es de pesos \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a Don OBERLIN HUGO RENE, suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$ 10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos), Don Tuta Horacio Antonio suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos).

Administración: a cargo del Socio Gerente a Oberlin Hugo Rene, D.N.I. N° 27.044.476, CUIT N° 20-27044476-9.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 88102 Dic. 10

TRANSPORTADORA FRANCISCO MA.LU.VA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados TRANSPORTADORA FRANCISCO MA.LU.VA. S.R.L. s/MODIFICACION (Expte. N°, Fº ..., año 2.009) se hace saber que: En reunión de socios de fecha 3 de Noviembre de 2.009 se resolvió prorrogar el vencimiento del contrato social que opera a los quince años contados a partir de su aprobación. En razón de lo resuelto anteriormente, corresponde modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, relacionada con el plazo de duración de la Sociedad, siendo el nuevo texto el siguiente:

"Cuarta: Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, pudiendo prorrogarse por menor o igual plazo si así lo deciden sus socios por unanimidad. La prórroga que se acuerde deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 88108 Dic. 10

CIMEC S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados CIMEC S.R.L. s/Ampliación Objeto, Mod. art. 2º (Expte. N° 1167, Fº 335, Año 2009), por resolución de reunión de socios celebrada el 10 de Noviembre de 2009, se ha resuelto ampliar el objeto social original, y en consecuencia modificar el contrato social en su parte pertinente, el que queda redactada como sigue:

Contrato Social:

Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) ejecutar todo tipo de instalaciones para obras públicas y privadas, incluyendo eléctricas, mecánicas, termomecánicas, etc., con fondos propios o de terceros, como así también efectuar estudios y asesoramientos técnicos, ejecutar proyectos, dirigir obras y a realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. b) La compra venta de equipos de acondicionamiento de aire y equipos termo-mecánicos y lo electromecánicos. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2.009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 88100 Dic. 10

F.P. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 1a. Nominación, en el Expte. N° 1089 Año 2009 se ha ordenado la publicación de la modificación dispuesta a la cláusula Segunda del Contrato Social de F.P. S.R.L. resuelta en Reunión de Socios de fecha 30 de Octubre de 2009:

1. Denominación: F.P. S.R.L.

4. Duración de la sociedad: Veinte años, contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio (23/12/1999).

Santa Fe, 2 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 88080 Dic. 10

TRANSPORTE LARGUIA HNOS. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que TRANSPORTE LARGUIA HNOS. S.R.L., ha solicitado el cambio de domicilio legal, fijándolo en calle Florencio Sánchez 622 de la ciudad de Rafaela. En consecuencia, el artículo 2° del contrato social queda con la siguiente redacción definitiva: "Artículo 2°. Domicilio. La sociedad tendrá domicilio en calle Florencio Sánchez 622 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales, depósitos, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero." Quedan subsistentes los demás artículos del contrato que no fueron modificados por el presente. Rafaela, 25 de noviembre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 88156 Dic. 10

EL PEREGRINO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Darío Leandro Tozzi, D.N.I. 26.548.321, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de marzo de 1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Fabia Anahi Ocampo, con domicilio en la calle Mitre Nro. 921, de la localidad de Fray Luis Beltrán y Mauro Andrés Tozzi, D.N.I. 25.082.464, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de abril de 1976, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Lorena Ghiglione, con domicilio calle Florida Nro.

172 de la localidad de Capitán Bermúdez.

Fecha del Instrumento de Constitución: 24 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "EL PEREGRINO S.R.L."

Domicilio: en la calle Mitre Nro. 921, de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: el transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con la respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 299, inc. 4º de la Ley 19.550 como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones con su objeto.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochenta mil (80.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Darío Leandro Tozzi, D.N.I. 26.548.321, quien revestirá el carácter de socio gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 33 88069 Dic. 10

METALURGICA J.D. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han acordado un aumento de capital social de Pesos Treinta y seis Mil (\$ 36.000) a Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) representado por 2400 cuotas de \$ 10 cada una. El Sr. Dell'Orefice José David suscribe 1920 cuotas o sea \$ 19.200 integra \$ 4.800 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo y y Dell'Orefice Romina suscribe 480 cuotas o sea \$ 4.800 integra \$ 1.200 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo.

\$ 15 88087 Dic. 10

METALURGICA J.D. S.R.L.

PRORROGA - CAPITAL SOCIAL

(Tomo 155 Folio 25514 N: 1997 del 30/11/2004)

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de Comercio que:

1) Han realizado una Prórroga del contrato social de la sociedad a partir del 30 de Noviembre del 2009 y por el término de cinco años.

2) Han acordado un aumento de capital social de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000) representado por 2400 cuotas de \$ 10 cada una. El Sr. Dell'Orefice José David suscribe 1920 cuotas o sea \$ 19.200 integra \$ 4.800 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo, y Dell'Orefice Romina suscribe 480 cuotas o sea \$ 4.800 integra \$ 1.200 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo.

\$ 15 88088 Dic. 10

NELTEC S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° Inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 15/09/2006, se dispuso lo siguiente:

Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 25.000, quedando representado por 25.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, y de 1 voto por acción.

Por acta de directorio del 01/10/2009, se dispuso lo siguiente:

Sede Social: se dispone el cambio de sede social, de calle Pasco N° 1478, a calle Marcos Paz N° 59712546, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 15 88079 Dic. 10

INTEGRACION FARMACEUTICA

S.R.L.

DISOLUCION SOCIAL y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 01 de abril de 2006, INTEGRACION FARMACEUTICA S.R.L., ha procedido a resolver su disolución social, producida de hecho a la fecha del vencimiento de su plazo de duración que data del 24/11/2005, dado que la sociedad no tuvo actividad alguna desde su constitución social, quedando designado como liquidador social el socio gerente Osvaldo Alejandro Camusso, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 15 88078 Dic. 10

GRUPOTECHCO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que según contrato social de fecha 19 de noviembre de 2009, entre la señorita Cynthia Julieta Vulich, de 29 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1275 Piso 8 Dto. "A" de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 28.156.156 y el señor Fernando Gabriel Vulich, de 26 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 1275 Piso 8 Dto. "A" de la ciudad de Rosario, Santa Fe, D.N.I. N° 29.754.272; se ha

constituido la sociedad de responsabilidad limitada cuyos datos se detallan:

1) Razón social: GRUPOTECHCO S.R.L.

2) Domicilio: Juan Manuel de Rosas 2285 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

3) Objeto social: Fabricación de aberturas de aluminio y empresa constructora.

4) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital social: Ciento cuarenta mil pesos dividido en mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Cynthia Julieta Vulich setecientas (700) cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de setenta mil pesos y el señor Fernando Gabriel Vulich setecientas (700) cuotas de cien pesos cada una que representan un capital de setenta mil pesos.

6) Administración: se llevará a cabo por uno o más gerentes, socios o no. En este acto se designa gerente a la socia Cynthia Julieta Vulich.

Permanecerá en el cargo hasta que se produzca una nueva designación.

7) Fiscalización: será realizada por todos los socios en forma personal o por intermedio de personas autorizadas.

8) Representación legal: será ejercida por el o los gerentes en forma individual y/o indistinta, respectivamente.

9) Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 35 88095 Dic. 10

EXPAR S.R.L.

CONTINUACION DE GERENTE

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, Se deja constancia que en la fecha la empresa EXPAR S.R.L. inscrita en el Registro Publico de Comercio en Contratos en el Tomo 155 Folio N° 10769 N° 815 el 03 de junio de 2004; comunica que por Reunión de Socios de fecha 28 de Marzo de 2005, se resuelve por unanimidad que el socio señor Roberto Saviduce continúe como socio gerente por todo el tiempo hasta la finalización prevista por el contrato social

Rosario, 2 de Diciembre de 2009.

\$ 15 88106 Dic. 10

AGROLOGIA S.R.L.

CONTINUACION DE GERENTE

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la empresa AGROLOGÍA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos en el Tomo 154 Folio N° 23.371 N° 1930 el 1º de diciembre de 2003; comunica que por Reunión de Socios de fecha 17 de Septiembre de 2004, se resuelve por unanimidad que el socio señor Roberto Saviduce continúe como socio gerente por todo el tiempo hasta la finalización prevista por el contrato social.

Rosario, 2 de Diciembre de 2009.

\$ 15 88105 Dic. 10

YLA KHADE S.R.L.

AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Se hace saber que los socios Roberto Angel Manildo, DNI: 6.054.418 y Ariel Francisco Barberio, DNI: 21.041.237, únicos integrantes de YLA KHADE S.R.L. por acta de fecha 05 de noviembre de 2009, han dispuesto incrementar el Capital Social de la sociedad de \$ 330.000 (Pesos Trescientos Treinta y Mil) a \$ 935.500 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos), suscribiendo el Socio Roberto Angel Manildo 73.250 (setenta y tres mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una en efectivo que fueron integradas en su totalidad; y el socio Ariel Francisco Barberio 20.300 (veinte mil trescientas) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que también integró en su totalidad en efectivo.

\$ 15 88099 Dic. 10

VITROMAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Socios integrantes: Juan José Rodríguez, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Carla Benedetti, titular del D.N.I. N° 21.528.811, nacido el 10/07/1970, con domicilio real en calle Mendoza 788, Piso 11^a, Depto. "D" de la ciudad de Rosario (SF), y Carolina Beatriz Pagliano, D.N.I. argentina, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Julián Mario Dito, titular del D.N.I. N° 24.945.291, nacida el 05/01/1976, con domicilio real en calle José Ingenieros 4098 de la localidad de Funes (SF), hacen saber que ésta última ha resuelto ceder sus cuotas sociales de la sociedad Vitromax S.R.L. a favor de la señora Carla Benedetti, D.N.I. N° 22.356.848, nacida en fecha 15/03/72, con domicilio en calle Mendoza 788, Piso 11^o, Departamento "D" de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Asimismo se hace saber que conforme contrato modificatorio de fecha 30 de octubre de 2009, el socio gerente de Vitromax S.R.L. será Juan José Rodríguez y gerente suplente la Sra. Carla Benedetti, renunciado a su cargo la Sra. Carolina Pagliano.

\$ 15 88097 Dic. 10

FOXTROT MUSIC CENTER S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ariel Luis Carrizo, D.N.I. 16.742.032, apellido materno Güelpa, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de octubre de 1963, estado civil divorciado de primeras nupcias de Silvina Boechi, según Resolución N° 905 de fecha 01.12.1998 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Tribunales de Rosario, con domicilio en calle Bv. Oroño 519, noveno piso de ésta, de profesión comerciante; y Silvina Fredes, D.N.I. 23.964.825, apellido materno Teruz, argentina, mayor de edad, nacida el 24 de octubre de 1969, estado civil soltera, con domicilio en calle Bv. Oroño 519, noveno piso de ésta, de profesión comerciante.

Denominación y domicilio legal: FOXTROT MUSIC CENTER S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Catamarca 1233, 2do. piso "B" de Rosario.

Duración: será de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta minorista de CD (discos compactos, DVD (Disco Versátil Digital) y de accesorios música y video. Venta minorista de artículos de electrónica y accesorios. Venta anticipada de entradas y lo tickets para eventos deportivos y artísticos.

Capital social: se fija en la cantidad de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00) dividido en cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) El socio Ariel Luis Carrizo, suscribe la cantidad de Cuatro Mil cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00) y b) La socia Silvina Fredes suscribe la cantidad de Treinta y Seis Mil cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una, que representan un valor nominal de Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto, en dinero en efectivo.

Dirección y Administración: Estará a cargo por uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente al socio Ariel Luis Carrizo.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicará un balance general e inventario al día 31 de octubre de cada año.

Cesión de cuotas: La cesión de cuotas entre los socios deberá ser libre y sin restricción. Las cuotas sociales de capital no podrán ser cedidas a terceros, sin el consentimiento del otro socio. El socio que propone ceder sus cuotas a un tercero, debe comunicar tal circunstancia a su consorcio, quien deberá notificar su decisión dentro de un plazo de 30 días el derecho de ejercer la opción.

Disolución: Disuelta la sociedad por cualquiera de las casuales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el socio gerente o por las personas que designen los socios en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 101 y siguientes.

Fecha del instrumento: 28 de noviembre del 2009.

\$ 56 88096 Dic. 10

PLATAFORMAS TRANSACCIONALES ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Juan Marcos Fernández, nacido el 10 de julio de 1975, argentino, DNI. n° 24.278.247, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 1245 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, y la Srta. Virginia Soledad Cáceres, nacida el 1 de marzo de 1984, argentina, DNI. n° 30.688.847, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zeballos 1758, PB "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera. 2) Fecha de instrumento: 2/12/2009. 3) Denominación: Plataformas Transaccionales Argentina S.R.L. 4) Domicilio: se fija la sede social en la calle Cochabamba 1143 4° piso departamento 2 de la ciudad de Rosario. 5) Objeto: a) Comercial: comprar, vender o permutar pines para recargas de líneas prepagas para celulares y telefonía fija, "on line" o por cualquier medio electrónico recargas de líneas prepagas de telefonía celular y fija, tickets y cualquier medio de pago y/o cobranzas, representación de empresas para la comercialización y distribución de equipos relacionados a dichas telefonías. b) Cobranzas: servicio electrónico de pagos y/o cobranzas de facturas de servicios públicos y otros. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8) y 9) Administración y representación legal por el socio gerente Juan Marcos Fernández por tiempo indeterminado. Fiscalización: prescinde de sindicatura y se aplica el art. 55 Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio el 31 de julio de cada año.

\$ 24 88093 Dic. 10

COMPAÑÍA AMERICANA S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Los Socios de COMPAÑÍA AMERICANA S.R.L. Enrique Isidoro de la Nava, argentino, L.E. 6.053.396, estado civil casado, nacido el 14/02/1944, comerciante; Mabel Miriam Varela, argentina, L.C. 5.336.309, estado civil casada, nacida el 10/03/1946; Cristian Javier de la Nava, argentino, D.N.I. 20.175.978, estado civil casado, nacido el 20/06/1968; Diego Nernán de la Nava, argentino, D.N.I. 23.242.841, estado civil casado, nacido el 22/08/1973, manifiestan que han resuelto por unanimidad:

1. Prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 99 años.

2. Convertir el capital a la nueva moneda que actualmente asciende a la suma de australes cien mil (A 100.000.-), que convertidos arroja el importe de pesos diez mil (\$ 10.000) y aumentarlo llevándolo a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). La integración de la

diferencia se efectuará en efectivo de la siguiente forma: un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el término de dos años contados a partir de la firma del instrumento de modificación del contrato social.

§ 15 88074 Dic. 10

R.P. SHIPS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a R.P. SHIPS S.R.L., según contrato de fecha 27 de noviembre de 2009 de la sociedad "R.P. SHIPS S.R.L."

Integrantes de la sociedad: Damián Pablo Lombardo, argentino, soltero, nacido el 27 de noviembre de 1979, DNI N° 27.462.796, domiciliado en Vera Mújica 1201 de Rosario, de profesión médico; Carlos Alberto Gorziglia, argentino, casado en primeras nupcias con Sra., nacido el 28 de julio de 1979, DNI N° 27.462.188, domiciliado en Av. Francia 1413 de la ciudad de Rosario, de profesión empleado; Mauricio Javier De Sousa Santos, argentino, soltero, nacido el 22 de marzo de 1980, DNI N° 27.744.733, domiciliado en Vera Mújica 1225 de la ciudad de Rosario, de profesión estudiante; Federico Andrés Vila, argentino, casado en primeras nupcias con Sra. Carolina Noelia Rampello, nacido el 8 de diciembre de 1979, DNI N° 27.748.225, domiciliado en Cullen 3180 de la ciudad de Rosario, de profesión empleado y Diego Gaspar Garguichevich, argentino, casado en primeras nupcias con Sra. Romina Valeria Massón, nacido el 2 de enero 1980, DNI N° 27.864.252, domiciliado en 3 de Febrero 4691 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante

Fecha del Instrumento: 27/11/2009

Datos de Inscripción: "R.P. SHIPS" S.R.L., inscripta en Contratos, al Tomo 159, Filio 20149, Nro. 1632 del 12/09/2008; quienes lo hacen a fin de considerar los siguientes temas:

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Damián Pablo Lombardo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 1.000 (un mil) cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) según el siguiente detalle: a) Al Sr. Sebastián Adolfo Bordón, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.017.783, nacido el 26 de febrero de 1976, casado en primeras nupcias con Sra. Paula Loreley Sosa Guerri, de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo 625, piso 2° "B" de la ciudad de Rosario, 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 5.000. (pesos cinco mil) de capital social y b) Sra. Paula Loreley Sosa Guerri, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.942.568, nacida el 25 de julio de 1977, casada en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Adolfo Bordón, de profesión empleada, domiciliada en calle Montevideo 625, piso 2° "B" de la ciudad de Rosario, 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 5.000 (pesos cinco mil) de capital social.

El Sr. Carlos Alberto Gorziglia, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 1.000 (un mil) cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) al Sr. Sebastián Adolfo Bordón. El Sr. Mauricio Javier De Sousa Santos cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) al Sr. Sebastián Adolfo Bordón. EL Sr. Federico Andrés Vila cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) al Sr. Sebastián Adolfo Bordón. EL Sr. Diego Gaspar Garguichevich cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, ya integradas en su totalidad, representativas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de capital social, por un importe total equivalente al valor contractual de las mismas, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil) al Sr. Sebastián Adolfo Bordón. Todos los socios cedentes manifiestan que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato social. De acuerdo a lo dispuesto precedentemente. El Sr. Sebastián Adolfo Bordón queda con 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) de capital social, o sea, el 90% del capital social y la Sra. Paula Loreley Sosa Guerri, queda con 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 5.000 (pesos cinco mil) de capital social, o sea, el 10% del capital social.

Reforma contractual de la cláusula Quinta: Tal lo dispuesto en el punto anterior, se resuelve redactar nuevamente la cláusula Quinta referida a Capital Social, por la dispuesta cesión de cuotas sociales, cuya redacción queda como seguidamente se inserta: "Cláusula Quinta Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Sebastián Adolfo Bordón, 4.500

(cuatro mil quinientas) cuotas, representativas de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) de capital social; y la Sra. Paula Loreley Sosa Guerri 500 (quinientas) cuotas, representativas de \$ 5.000 (pesos cinco mil) de capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado. Rectificación de la composición de la Gerencia: Sobre el particular, se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de Socio Gerente que detentaba el Sr. Mauricio Javier De Sousa Santos, por desvincularse de la sociedad luego de la venta del total de sus cuotas sociales, siendo la misma aprobada al igual que la gestión realizada por la misma hasta el día de su desvinculación. Se resuelve además designar al Sr. Sebastián Adolfo Bordón como nuevo Socio Gerente; quien hará uso de la firma social, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

Cambio de sede social: Se resuelve el cambio de sede social de calle Vera Mujica N° 1225 a calle Italia N° 1376; ambas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 128 88118 Dic. 10

CONYSTAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conystar S.R.L. fijó ante el Registro Público de Comercio nuevo domicilio de su sede social en calle San Luis 470 P.B. Rosario.

\$ 15 88165 Dic. 10

ARQUI' C EJECUCION

DE OBRAS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Daniel Adrián Monjelo, argentino, soltero, nacido el 9 de marzo de 1974, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 2165 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. N° 23.656.896 y Víctor Santiago Rufino, argentino, soltero, nacido el 15 de junio de 1974, comerciante, domiciliado en calle Centenario 61 de la ciudad de Acebal, D.N.I. N° 23.636.534.

2- Fecha instrumento constitución: 19 de noviembre de 2009

3- Razón social: Arqui'C Ejecución de Obras S.R.L.

4- Domicilio: Buenos Aires 2165 - Villa Gobernador Gálvez

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros la ejecución de obras civiles, viales, hidráulicas, de arquitectura o ingeniería, montajes y edificios, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, con o sin provisión de materiales.

6- Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00)

8- Administración y representación: Estará a cargo de los gerentes Sres. Daniel Adrián Monjelo y Víctor Santiago Rufino. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 22 88166 Dic. 10

VESCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en Autos Vesco S.R.L. s/Cesión de cuotas - Expte. 3701/2009, se hace saber que por acta de fecha 30 de octubre de 2009, celebrada en Rosario, entre los señores Raúl Alfredo Ivaldi L.E. 6.068.391, Roberto Carlos Roth L.E. 6.175.269, Rubén Froilán Roth D.N.I. 6.176.688, Rodolfo Luis Roth, D.N.I. 4.706.664, las herederas incorporadas como socias Natalia Fernanda Roth, D.N.I. 25.852.996 y Carolina Soledad Roth, D.N.I. 31.960.893, todos los nombrados en su carácter de únicos socios de Vesco S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 129 F° 5432 N° 1979 de Contratos de fecha 18 de diciembre de 1978, y modificaciones, venden, ceden y transfieren a los Sres. Alberto Fabián Billone, D.N.I. 22.645.020 y María Jainen Angel D.N.I. 28.509.699, representada en ese acto por el Sr. David Augusto Santi, D.N.I. 26.757.574 quien actúa en su nombre y representación y con facultades suficientes para este acto, según poder especial pasado por ante el escribano Joaquín Bustamante, F° 390, escritura N° 277, sección B de fecha 28 de octubre de 2009. Los socios transfieren las 60.000 cuotas partes de las que son propietarios, por un valor nominal de \$ 1.- cada una de ellas, correspondiente al capital social que tienen y les pertenece en la sociedad. El cedente Raúl Ivaldi cede, vende y transfiere sus 30.000 cuotas parte al cesionario Alberto Fabián Billone. Por su parte ceden, venden y transfieren al cesionario María Jainen Angel los cedentes Roberto Roth sus 10.000 cuotas parte, el cedente Rubén Roth sus 10.000 cuotas parte, el cedente Rodolfo Roth sus 5.000 cuotas parte, las cedentes Carolina Roth sus 2.500 cuotas parte y Natalia Roth sus 2.500 cuotas parte. Que como consecuencia de las decisiones tomadas en el presente el capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Alberto Fabián Billone 30.000 cuotas, lo que hace un monto de \$ 30.000 y la Srta. María Jainen Angel 30.000 cuotas, lo que determina un monto de \$ 30.000, quedando el capital fijado en \$ 60.000 y dividido. Renuncian a sus cargos de socios gerentes los Sres. Roberto C. Roth y Raúl A. Ivaldi. Asimismo se modifica la cláusula Quinta del contrato social en el único sentido que los cesionarios designan socio gerente a la Srta. María Jainen Angel, quien acepta de conformidad el cargo propuesto en fecha 30 de octubre de 2009 según se tomó nota en el Acta N° 932, Folio 000967898 del trigésimo quinto Libro del Registro de Intervenciones Notariales perteneciente al Registro 354 a cargo del Esc. Joaquín Bustamante.-

\$ 52 88164 Dic. 10

AGROFIN CORREDORA S.A.

ESTATUTO

Socios: José Luis Moschen, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1956, casado en primeras nupcias con Susana María Vogel, empresario, con domicilio en calle Lucas Funes 656 de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 12.374.443, Claudia Marisa Schöning, argentina, soltera, D.N.I. N° 23.084.116, con domicilio en España 11, piso 9 "D" de Rosario, Santa Fe, empresaria, nacida el 28 de octubre de 1972, Walter René Genero, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Patricia Guibert, D.N.I. N° 11.281.063, con domicilio en Entre Ríos 118 piso 13 de Rosario, Santa Fe, nacido el 4 de setiembre de 1954, empresario, Lucas Genero, argentino, soltero, D.N.I. N° 30.792.219, con domicilio en Entre Ríos 118 piso 1, Dpto. A de Rosario, Santa Fe, empresario, nacido el 12 de noviembre de 1984 y Fabio Luis Moschen, argentino, soltero, D.N.I. N° 30.419.670, con domicilio en calle Lucas Funes 656 de Reconquista, Santa Fe, empresario, nacido el 13 de marzo de 1984. Fecha del instrumento de constitución: 29 de junio de 2009. Denominación: Agrofin Corredora S.A. Domicilio: Entre Ríos 118 1° A de la ciudad de Rosario. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: la compraventa, la intermediación entre la compra y la venta, el corretaje, de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo; realización de mandatos con la mayor amplitud, ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico; prestación de servicios relacionados con los procesos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, destinados a la obtención o mejoramiento del producto final. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción registral. Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en 1.200 (mil doscientas) acciones de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Cuando el aumento sea mayor se estará al procedimiento del artículo 235 de la citada ley. Respecto de la emisión de acciones la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago en los términos del mencionado Art. 188. Órganos de administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar igualo menor número de suplentes por el mismo plazo, quienes se incorporarán al Directorio según el orden de su designación para cubrir las vacantes que se produjeren.

Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente. La asamblea fijará la remuneración del Directorio y distribuirá las funciones específicas entre los miembros de este órgano. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 20 del artículo 299 de la ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que deberá elegir también un suplente. Todos los accionistas tendrán, mientras se prescinda de la sindicatura el derecho de ejercicio del control sobre la sociedad previsto por los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550. Composición del directorio: titulares: Lucas Genero, Fabio Luis Moschen y Claudia Marisa Schöning; suplentes: Walter René Genero y José Luis Moschen. Presidente del directorio: Sr. Lucas Genero. Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 78 88149 Dic. 10

MIX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 30 días del mes de Noviembre de 2009, los socios de la sociedad, por unanimidad y según lo establece el Art. 10 de la Ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1) Modificar el Objeto Social quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto la promoción, venta y cobranza por cuenta de terceros de planes de servicios fúnebres, de provisión de sepultura, de asistencia médica y de asistencia odontológica mediante el sistema de abono por cuotas mensuales. La promoción y venta de servicios de entidades bancarias, financieras, crediticias, comerciales e industriales prestados por terceros. La intermediación en la provisión de sepulturas provistas por terceros en cementerios públicos o privados mediante el sistema de abono por cuotas mensuales. La intermediación en la prestación de servicios prestados por terceros referentes a atención médica programada a domicilio, de atención médica de emergencia a domicilio, asistencia médica, de asistencia odontológica.

\$ 20 88112 Dic. 10

SOL RECICLADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Noviembre de 2009, reunidos el Sr. Mario Andrés Juárez, argentino, nacido el 7 de Junio de 1979, de profesión comerciante, D.N.I. N° 27.442.061, casado en primeras nupcias con Mónica Soledad Gauna, con domicilio legal en la calle Bv. Mitre 443 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; la Sra. Marta Noemí Castagneto, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1951, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.069.435, divorciada mediante Resolución N° 584, de fecha 07 de septiembre de 1988 dictada por el Tribunal Colegiado de Juicio Oral Cuarta Nominación a cargo del Juez Dr. Manuel A. Rosas, con domicilio legal en calle Baigorria N° 2526 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos en carácter de únicos socios de SOL RECICLADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la Sra. Mónica Soledad Gauna, argentina, nacida el 27 de Agosto de 1982, de profesión comerciante, D.N.I. N° 29.625.978, casada en primeras nupcias con Mario Andrés Juárez, con domicilio legal en calle Río Negro N° 2569 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; en carácter de nueva integrante de la sociedad, Resuelven y Acuerdan por Unanimidad:

1) Cesión de la totalidad de las cuotas de la Sra. Marta Noemí Castagneto a la Sra. Mónica Soledad Gauna, retiro de la sociedad y la renuncia indeclinable al cargo de socia gerente.

2) Cambio de la administración de la sociedad, quedando a cargo, como socio gerente, de Mario Andrés Juárez, por el período de un año renovable automáticamente por igual período en forma indefinida, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y reemplazo. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

3) Modificación de Objeto Social, incorporando una nueva actividad y resultando: a) principalmente la clasificación, selección, reacondicionamiento, reventa, importación y exportación de papel, madera, metal, vidrio y plástico; b) la prestación de servicios de limpieza y acondicionamientos en interiores y exteriores; c) y la prestación de servicios de montajes y mantenimientos eléctricos.

4) Aumento de capital social en la suma de pesos doce mil, resultando un total de pesos treinta y seis mil; conformado por 3.600 cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas.

5) Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 46 88131 Dic. 10

S y J NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se informa lo siguiente:

1) Datos de los socios: Sebastián Franco Pellegrini, argentino, D.N.I. 28.308.708, nacido el 08 de septiembre de 1980, de 29 años de edad, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 717 Piso 7 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Jesica Tobio, argentina, D.N.I. 28.308.784, nacida el 26 de abril de 1981, de 28 años de edad, soltera, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 717 Piso 7 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de Noviembre del 2009.

3) Denominación Social: S Y J NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por acta acuerdo se establece la sede social en la calle Córdoba 836 Piso 1° Oficina 3.

5) Duración: El presente contrato tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La actividad inmobiliaria: compra, venta, alquiler y/o administración de bienes urbanos y/o rurales públicos y/o privados. Servicio de consultoría y mercadeo. Compra, adquisición y explotación de franquicias con las actividades antes descriptas.

Capital Social. Aporte de los socios: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una.

8) Administración, dirección y representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual. Por acta acuerdo se designa gerente de la sociedad al socio Pellegrini Sebastián Franco y a la socia Tobío Jesica.

9) Fiscalización. Reuniones de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 32 88127 Dic. 10

DENTSMAR VIAJES VIP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma DENTSMAR VIAJES VIP S.R.L., ha dispuesto modificar la cláusula segunda del contrato social la quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Rosario, 02 de diciembre de 2009. Dr. Hugo Orlando Vigna, Secretario.

\$ 15 88123 Dic. 10

RESTAURANT VIENA S.R.L.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

En Rosario, a los 20 días del mes de Noviembre de 2009, entre los Señores Juan José Dallaverde, Cristian Carlos Carrizo, y Antonia Ambrosi, quienes se declaran únicos socios de la sociedad RESTAURANT VIENA S.R.L., acuerdan disolución de la sociedad y nombran liquidador a la Sra. Antonia Ambrosi LC 1.113.971.-

\$ 15 88174 Dic. 10

MORICHETTI S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de MORICHETTI S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1. Datos de los Socios: Diego Ignacio Morichetti, de nacionalidad argentino, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Bartolo Morelli 1224 de la ciudad de Pérez, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 26.724.457; Cristián Miguel Morichetti, de nacionalidad argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cuatro, de profesión comerciante, de estado Civil soltero, con domicilio en calle Bartolo Morelli 1224 de la ciudad de Pérez, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 23.811.724; Morichetti Jérica del Carmen, de nacionalidad argentina, nacida el trece de marzo de mil novecientos ochenta, de profesión estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Bartolo Morelli 1224 de la ciudad de Pérez, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 27.887.559.

2. Fecha de Constitución: 4 de diciembre de 2009;

3. Denominación: Morichetti S.R.L.;

4. Domicilio: Bartolo Morelli 1224 - Pérez;

5. Objeto Social: Transporte automotor e cargas y servicios de pala y retroexcavadora;

6. Plazo de Duración: 30 años;

7. Capital Social: \$ 120.000,00

8. Administración: A cargo del socio Diego Ignacio Morichetti;

9. Fiscalización: A cargo de los socios Diego Ignacio Morichetti, Cristián Miguel Morichetti y Jérica del Carmen Morichetti;

10. Organización de la Representación Legal: A cargo del socio Diego Ignacio Morichetti;

11. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 26 88085 Dic. 10

CARLOS JULERIAQUE S.R.L.

TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA

Fecha de la Resolución Social que aprobó la transformación: 27 de Noviembre de 2009.

Fecha del Instrumento de Transformación: 17 de Diciembre de 2009.

Razón Social Anterior: Carlos Juleriaque S.R.L.

Razón Social Adoptada: Carlos Juleriaque Sociedad Anónima.

Domicilio: Córdoba 1351, Rosario; Accionistas Actuales (sin retiro ni incorporación de nuevos Accionistas): Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, comerciante, mayor de edad, nacido el 9 de Julio de 1961, DNI Nº 14.287.466, con domicilio en calle Córdoba 1479 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias y divorciado de Alejandra Gertrudis Cinquini, según resolución Nº 723 del 06/10/89, Colegiado Nº 4 de Rosario y la Sra. Angela Damiana Binetti, argentina, comerciante, mayor de edad, nacida el 28 de Abril de 1933, DNI Nº 2.982,.443, con domicilio en Pasaje A. Ponce 1564, 5º Piso Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias y divorciada de Jacinto Esteban Juleriaque, según resolución nº 282 de fecha 14 de Mayo de 1991, del Tribunal Colegiado Nº 5 de Rosario. Capital Social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil), Capital que Representan: El Sr. Carlos Esteban Juleriaque, 2.970 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 297.000 (Pesos doscientos noventa y siete mil) y la Sra. Angela Damiana Binetti, 30 cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 3.000.

\$ 22 88115 Dic. 10

FREEWARE S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 01 de Diciembre de 2009

Denominación: FREEWARE S.R.L.

Domicilio: Vélez Sarsfield 252- Rosario

Duración: 20 (veinte) años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades:

1- Fabricación y Comercialización: La fabricación, compra-venta, distribución, consignación, representación alquiler; arrendamiento, comodato, armado, ensamble, reparaciones y/o reciclado; software; sus repuestos y accesorios de artículos de electrónica; computación y telefonía.

2- Servicios: La prestación de servicios técnicos y ejecuciones integrales referidos a lo antes detallado.

3- Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia.

4- Relacionado con las actividades antes enumeradas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Carlos Graselli, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Jorge Alberto Graselli, suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000) Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrara en la forma legal correspondiente, también en efectivo.

Administración. Dirección y representación: Estará a cargo de los dos socios Juan Carlos Graselli y Jorge Alberto Graselli. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio-gerente" precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

La sociedad cerrara su ejercicio el treinta de junio de cada año

\$ 44 88101 Dic. 10
